

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 6. feb 2024. Pasa a despacho de la señora Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO

Secretaria

Auto T. N°: 214
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Juan Carlos Ayala Oviedo
Demandado: Diana Milena Torres Córdoba
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00195-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por JUAN CARLOS AYALA OVIEDO, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de DIANA MILENA TORRES CÓRDOBA.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL

Juez

4(*) La firma se realiza de manera digital toda vez que la titular del despacho aún no cuenta con la autorización del sistema para la firma digital.